

de 2002, adoptaron, por unanimidad, la escisión total y extinción de «Turis Pen, Sociedad Anónima» y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Turis Pen, Sociedad Limitada» y «Monestri, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Girona en fecha 16 de diciembre de 2002 y sobre la base del Balance de la compañía cerrado el 31 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la citada sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión y de los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Farners, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Turis Pen, Sociedad Anónima», Jaume Vázquez Surella.—2.142. 1.ª 28-1-2003

TYROL INVERSIONES, SIMCAVF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 21 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Contratación de nuevos gestores.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Esteve Nogue Bartrina.—2.141.

UNIÓN Y ALIANZA DE PREVISIÓN, S. A., COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS

(En liquidación)

Llamamiento a acreedores

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los

Seguros Privados, se comunica que por Orden del Ministerio de Economía, de 12 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), se ha acordado encomendar la liquidación de la referida entidad a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, cuyas funciones han sido asumidas por el Consorcio de Compensación de Seguros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes presenten sus reclamaciones en el domicilio de esta Unidad de Actividad Liquidadora, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2.º, 28004 Madrid, adjuntando originales de la documentación justificativa. De no hacerlo así, no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

No obstante, lo anterior, para cualquier consulta podrán dirigirse al teléfono de la Actividad Liquidadora del Consorcio de Compensación de Seguros en Madrid (91 700 55 00).

Madrid, 15 de enero de 2003.—Concepción Bermúdez Meneses, Directora de la División de la Actividad Liquidadora del Consorcio de Compensación de Seguros.—2.767.

VENTAS INTERNACIONALES, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

CORPORACIÓN EMPRESARIAL AMBER, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público, que la Junta general extraordinaria con carácter universal de la compañía «Ventas Internacionales, Sociedad Anónima», celebrada el día 17 de enero de 2003, aprobó la escisión parcial de ésta, mediante la segregación y transmisión en bloque a favor de «Corporación Empresarial Amber, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación y beneficiaria de la escisión, del patrimonio consistente en la totalidad de su participación en la entidad «Propiedades y Alquileres, Sociedad Anónima», que conforme lo dispuesto en el artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, forma una unidad económica, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial formulado por el Administrador único de la compañía «Ventas Internacionales, Sociedad Anónima», en fecha 31 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 4 de diciembre de 2002, y calificado el 14 de enero pasado, número de entrada 23002126/1401, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 10.ª, obrante al folio 139 del tomo 24.444, hoja número

B-72.796, en cuanto a la sociedad escindida, «Ventas Internacionales, Sociedad Anónima».

Que asimismo, fue aprobado el Balance de escisión cerrado el día 31 de agosto de 2002.

Que como consecuencia de los acuerdos adoptados en el día de hoy, «Ventas Internacionales, Sociedad Anónima», sociedad escindida parcialmente, reducirá su capital social y reservas voluntarias en 3.700 euros y 101.477,12 euros, respectivamente, como contrapartida a la escisión aprobada, constituyéndose la sociedad beneficiaria de la escisión, la mercantil «Corporación Empresarial Amber, Sociedad Limitada», con un capital social de 3.700 euros, más una prima de emisión por un importe de 101.477,12 euros. Dichas participaciones sociales han sido adjudicadas, proporcionalmente, a los socios de la mercantil «Ventas Internacionales, Sociedad Anónima».

La citada Junta General aprobó las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad escindida, en relación al patrimonio escindido.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión parcial, en los términos regulados en los artículos 243 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de enero de 2003.—El Órgano de Administración de «Ventas Internacionales, Sociedad Anónima», Amador Bernabeu Bosch.—1.972. 2.ª 28-1-2003

XARXA COMERCIAL DE VIC, S. A.

Se convoca la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Vic, en el local de la Caixa de Manlleu, rambla Hospital, número 11, en primera convocatoria, el día 13 de febrero, a las veinte horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, si fuese necesaria, el día siguiente, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 2001 y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Informe del Consejo sobre la construcción del aparcamiento de las ramblas del Passeig y del Carme, de Vic.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta. Nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Vic, 13 de enero de 2003.—Jordi Ordeig Saster, Secretario del Consejo.—2.170.